

**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE DERECHO DE AUTOR**

No.	Pregunta	Respuesta	Soporte
1	Con cuántos equipos propios y/o alquilados cuenta la entidad? Favor suministrar listados según las diferentes sedes y su distribución en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT- (Botica, Casa Imprenta, Calle 18, Palma Real y Fragua).	Conforme a la información que reposa en el aplicativo de inventarios (Seven) la entidad cuenta con 788 equipos de cómputo. Y según lo informado por el grupo de recursos Físicos mediante correo electrónico calendado el 29 de Marzo de 2016 la entidad no cuenta con equipos alquilados	Listados suministrados por el grupo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos tomados del Aplicativo Seven( Administrador de los Bienes)
2	El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? Se agradece enviar certificación que avale dicho licenciamiento.	Según certificación emitida por el Coordinador de Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático el software instalado en el Ministerio sí se encuentra licenciado.	Ver certificación del 29 de Marzo suscrita por el Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
3	Cuáles son los mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Conforme al procedimiento GTP-P-01 el Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático estableció políticas de operación en el cual se hace énfasis en la responsabilidad a los funcionarios y contratistas de la máquina que es entregada sin ninguna aplicación fuera de las establecidas por el grupo, en el cual se hace firmar el formato GT-F-04 "Hoja de vida de equipo de cómputo sobre el cumplimiento estricto de la política de software del Ministerio, donde ningún servidor público podrá instalar software en los equipos que sean propiedad del Ministerio, sin la previa autorización por parte del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático y la correspondiente licencia del software, el cual se definió en el formato GT-F-17 detección de software no autorizado y verificación de permisos de usuarios en los equipos de cómputo, donde se establecen los perfiles de usuarios locales que se les aplica al momento de la creación, a los que pertenecen todos los usuarios y quienes no cuentan con privilegios para instalar programas ni aplicativos en los equipos de la Entidad.	

4	<p>Informar cual es el destino final que se le dá al software dado de baja en la entidad, en especial aquellos que son independientes del hardware.</p>	<p>Según Memorando No 2017IE0003599 de marzo 29 de 2017 suscrito por el coordinador del Grupo de soporte Técnico y Apoyo Informático manifiesta que actualmente no existe un procedimiento para dar de baja a las licencias( Software), emitido pael teniendo en cuenta que el software su funcionamiento se deriva de licencias, una vez se establezca por el GSTAI, su obsolescencia e inservibilidad, se procede al trámite de baja de acuerdo con lo establecido en la resolución No. 703 del 18 de noviembre de 2013 "por la cual se adopta el manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio"</p>	<p>Resolución No 0703 del 18 de Noviembre de 2013</p>
5	<p>Durante la vigencia (2016) se dieron de baja a equipos de cómputo? Por favor, en caso afirmativo anexar las respectivas actas o soportes.</p>	<p>Según lo informado por la Subdirección de Servicios Administrativos mediante Memorando No 2017IE0003363 del 23 de marzo de 2016 y lo informado por el Grupo de Sporte Técnico y Apoyo Informático mediante memorando No 2017IE0003599 del 29 de marzo de 2017, para la vigencia 2016 la entidad no efectuó baja de equipos de cómputo.</p>	<p>N/A</p>
6	<p>La Entidad tiene establecido un procedimiento para dar de baja a los equipos de cómputo?. Indicar en donde se encuentra documentado dicho procedimiento y anexar copia del mismo.</p>	<p>Al interior del Ministerio se cuenta con la Resolución No 703 del 18 de Noviembre de 2013" Por el cual se adopta el manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad del MVCT, en la cual, en su capítulo 5 se establece el procedimiento para realizar los trámites de baja y comercialización de bienes usados obsoletos e inservibles.</p>	<p>Resolución No 0703 del 18 de Noviembre de 2013</p>
7	<p>Cuántos Comités de Baja de Bienes se han efectuado en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT- correspondientes a la vigencia 2016? Por favor anexar copia de las respectivas Actas.</p>	<p>Según lo informado por la Subdirección de Servicios Administrativos mediante Memorando No 2017IE0003363 del 23 de marzo de 2016 y lo informado por el Grupo de Sporte Técnico y Apoyo Informático mediante memorando No 2017IE0003599 del 29 de marzo de 2017, Durante la vigencia 2016 se desarrolló un (1) Comité de baja de bienes , este fue desarrollado el día 13 de mayo de 2016, pero en dicha acta se evidencia que no fué dado ningún equipo de computo ni licencias de la entidad.</p>	<p>Se anexa acta del comité de Baja de Bienes No 001 del 13 de Mayo de 2016</p>
8	<p>Qué criterio se emplea para determinar la obsolescencia de un equipo de cómputo y quien lo determina?</p>	<p>Según Memorando 2017IE0003599 del 29 de Marzo de 2017 del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático emite concepto técnico para detrmnar la obsolescencia de acuerdo con: 1) El ciclo de vida de cada máquina(de acuerdo con la depreciación de la máquina equivalente a 5 años o más).2) Diagnostico técnico donde se detrmna la falla o cambio de equipos de cómputo, 3) El grupo GSTAI envía memorando a el grupo de recursos Físicos para que este continúe con el procedimiento establecido en la resolución 703 de 2013 para dar de baja a los bienes de la entidad.</p>	

9	Se cuenta con algún criterio, filtro o procedimiento para recibir equipos de cómputo en donación o liquidación de algún convenio? En caso afirmativo relacionar e indicar la ubicación de dichos equipos.	La entidad actualmente no ha establecido criterios, filtros o procedimientos para recibir equipos de cómputo en donación o liquidación de algún convenio; no obstante en la resolución No 703 de 2013, se encuentra establecido que la entrada de bienes se produce con el diligenciamiento del formato denominado genéricamente ; comprobante de Entrada, que acredita el ingreso y real de un bien mueble, soportado legalmente por un contrato orden de compra, compra por caja menor, reintegro, transferencia, donación, sobrante, recuperación, producción, reposición, préstamo o comodato, constituyéndose en el único soporte de registro en almacén y de contabilidad . durante la vigencia 2016 no se recibieron equipos en donación o liquidación de convenios.	
10	Especificar cual es la vida útil de los equipos de cómputo de la entidad.	Conforme con los parámetros establecidos en el software de inventarios (SEVEN), la vida útil de los equipos de cómputo de la entidad esta definida en cinco años, como así lo establece el manual de procedimientos contables de la Contaduría General de la Nación.	
11	1. De acuerdo a la política de Gestión Ambiental del –MVCT- Cuál es el manejo de los Residuos Tecnológicos producidos por los equipos de cómputo a los que se les determina en desuso u obsolescencia?	En el manual de buenas prácticas del manejo de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, se establecen los lineamientos generales de gestión interna para cada una de las diferentes etapas del manejo de estos residuos incluyendo reutilización almacenamiento en sitio, transporte y disposición final, Una vez identificada la actividad generadora los RAEE generados al interior de la entidad y con base en los manuales de la normativa aplicable y guías técnicas de manejo de este tipo de residuos, emitidas por las autoridades ambientales el equipo de manejo ambiental de la entidad formuló los procedimientos de manejo ambientalmente seguro de RAEE, estas acciones abarcan desde la fase de generación del residuo al interior de la entidad hasta la entrega a un agente recolector para su manejo externo. Estos procedimientos se encuentran descritos claramente en el documento, el cual se encuentra publicado para consulta en la intranet del MVCT.	Se cuenta con el manual de buenas prácticas para el manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, del MVCT Version de diciembre de 2016
<p><b>Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia</b>  Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3706  www.minvivienda.gov.co</p>			